



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2021 00011 00
Demandante(s)	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandado(s)	THE FIRE HOUSE S.A.S. Y ALEJANDRA MARÍA LÓPEZ MORALES
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN – RESUELVE SOLICITUD. 4
AUTO INTERLOCUTORIO	(1622)

Revisada y verificada la liquidación del crédito, aportada por el apoderado de la parte demandante, encuentra el despacho que la misma se realizó en debida forma, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

De otro lado, en atención al escrito que antecede, se remite al memorialista a la constancia del 22 de agosto de 2022, por la cual se envían los oficios correspondientes a la dirección electrónica ilppjudicial@creditex.com.co

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ



Firmado Por:

Paula Andrea Marin Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **581394c21f24d545f9eeca71e70c71275fb9c3e368ffebea25b53b175bc692d45**

Documento generado en 30/08/2022 03:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>